Popayán, 22 de diciembre de 2023

Señor:
ANDRES FELIPE GÓMEZ POLO
C.C. 1.061.697.811 de Popayán
Dirección: Calle 54 Nro. 18-19 B/El Tablazo
Email: andres.gomez.polo@gmail.com

CONTRATO No. 20231100001113 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2023.

REF: Comunicación de aceptación de la oferta INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-001–2023.

El **CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN**, tiene el gusto de informarle, que su propuesta presentada dentro de la **INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-001-2023,** es aceptada de manera expresa e incondicional puesto que su propuesta cumple a cabalidad con todos los requisitos habilitantes de la invitación, la cual contiene entre otras, las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO: "CONTRATAR LA ACTUALIZACIÓN Y ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PÁGINA WEB DEL CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN.".

CLAUSULA SEGUNDA. - **CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS:** Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista debe tener en cuenta los siguientes aspectos y/oespecificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ENTREGABLES	CANT.
1	**SECCIÓN "LA CORPORACIÓN"** Se requiere un Sitio web con una sección llamada **La Corporación** y a su vez con las sub-secciones que se determinan a continuación: - ¿Quiénes somos? - Misión - Visión - Organigrama - Mesa Directiva - Directorio de concejales	Para efectos del Sitio Web, se deberá entregar una Sección en el sitio web Denominada "La Corporación", que contendrá un mínimo de 8 Subsecciones; cada subsección tendrá la información correspondiente a: ¿Quiénes somos?, Misión, Visión, Organigrama, Mesa Directiva, Comisiones, directorios de concejales y empleados; bajo este entendido toda la información deberá reposar en el sitio web, previo suministro de la misma por parte del Concejo Municipal al contratista.	1

1.1	- Comisiones - Directorio de empleados	Una vez diseñada la Sección Denominada “La Corporación”, se deberá programar una Subsección que describa información relacionada con el Concejo Municipal de Popayán, la cual se debe determinar así **¿QUIÉNES SOMOS?**	1
1.2		Una vez diseñada la Sección Denominada “La Corporación”, se deberá programar una Subsección llamada “**MISIÓN**	1
1.3		Una vez diseñada la Sección Denominada “La Corporación”, se deberá programar una Subsección llamada “**VISIÓN**	1
1.4		Una vez diseñada la Sección Denominada “La Corporación”, se deberá programar una Subsección “**ORGANIGRAMA”,** que permitirá al administrador del sitio web gestionar la información relacionada con estructura orgánica del Concejo de Popayán	1
1.5		Una vez diseñada la Sección Denominada “La Corporación”, se deberá programar una Subsección “**MESA DIRECTIVA**”, en la cual se publicará la fotografía e información de contacto de los tres concejales miembros de la Mesa Directiva.	
1.6		Una vez diseñada la Sección Denominada “La Corporación”, se deberá programar una Subsección **“DIRECTORIO DE CONCEJALES”,** en la que se publicará la fotografía de los 19 concejales, información de contacto,	

		bancada a la que pertenecen y reseña profesional.	
		Una vez diseñada la Sección Denominada “La Corporación”, se deberá programar una Subsección **“COMISIONES”,** en la que se publicará la estructura por comisiones **(concejales que la integran)** de la Corporación y las funciones que le corresponden a cada una: COMISIÓN PRIMERA COMISIÓN SEGUNDA COMISIÓN TERCERA COMISIÓN CUARTA COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER	
1.7		Una vez diseñada la Sección Denominada “La Corporación”, se deberá programar una Subsección “**DIRECTORIO DE EMPLEADOS**”, en la que se publicará el listado e información de contacto de los empleados de la Corporación y la dependencia a la que están suscritos.	
2	**SECCIÓN – “MISIÓNAL”** Se requiere un Sitio web, que contengan una Sección llamada **MISIONAL** que contendrá las Subsecciones correspondientes a proyectos de acuerdo y controles políticos	Se deberá hacer entrega de una Sección en el Sitio Web denominada **“MISIONAL”,** que contenga al menos las subsecciones correspondientes al trámite de proyectos de acuerdo y de controles políticos; estas serán modificables para que el personal de administración del sitio web del concejo pueda subir información; a su vez se establecerá una ruta en el sitio web que permita la trazabilidad del trámite en los proyectos de acuerdo y la etapa en la que se encuentran. **Subsección – Proyectos de acuerdo** La ruta deberá contemplar mínimo las siguientes etapas: Radicación proyecto de acuerdo Resolución de asignación de ponentes Ponencia para primer debate Citación primer debate	1

		Acta primer debate Ponencia para segundo debate Citaciones Acta segundo debate Acuerdo Esta ruta se irá actualizando a medida que se carguen los documentos correspondientes a cada etapa del proceso. **Nota:** En esta misma sección se deberá habilitar otra subsección con el título **"DOCUMENTOS ANEXOS"**, en la cual se publicarán todos los documentos anexos que hagan parte integral del trámite del proyecto de acuerdo. **Subsección – Controles políticos** En esta subsección se publicará toda la documentación correspondiente al trámite de los debates de Control Político así: Citación Cuestionario Respuestas Acta de debate	
3	**SECCIÓN – "COMUNICACIONES"** Se requiere un Sitio web, que contengan una Sección denominada **COMUNICACIONES,** que contendrá las Subsecciones correspondientes a **Noticias, agenda** y **Multimedia.**	Se deberá hacer entrega de una Sección en el Sitio Web denominada **COMUNICACIONES,** que contenga las subsecciones correspondientes a: **Noticias.** **Multimedia** **Agenda** Todo lo cual debe permitir que el personal de administración del sitio web pueda subir noticias informativas y videos relacionados.	1
4	**SECCIÓN "CONTRATACIÓN Y CONVOCATORIAS"** Se requiere un Sitio web, que contengan una Sección denominada **Contratación Y Convocatorias,** la cual permitirá gestionar (Crear, actualizar, eliminar) información (relacionada	Se deberá hacer entrega de una Sección en el Sitio Web denominada **CONTRATACIÓN Y CONVOCATORIAS,** donde las personas encargadas de administrar el sitio web del concejo puedan cargar información relacionada a convocatorias públicas y/o contratación. Esta Sección deberá	1

	los procesos de contrataciones y convocatorias vigentes que tenga el Concejo de Popayán.	permitir la correlación con las Plataformas de Contratación Publica Administradas por Colombia Compra Eficiente, tales como Secop I, Secop II, Tienda Virtual y las que aplican conforme al Estatuto Genera de Contratación.	
5	**SECCIÓN – "TRANSPARECNIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA"** Se requiere un Sitio web, que contengan una Sección denominada **Transparencia y Acceso a la Información Pública.** .	Se deberá hacer entrega de una Sección en el Sitio Web denominada **TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, que contenga mínimo las siguientes subsecciones: **-** Información de la Entidad - Normativa - Planeación - Trámites y Servicios - Participación Ciudadana - Datos abiertos - Información específica para grupos de interés - Obligaciones de reporte de información específica por parte de la entidad - Información tributaria en entidades territoriales locales - Información financiera y contable - Planes - Informes Y las demás que se requieran para dar cumpliendo a los parámetros establecidos por la Ley 1712 de 2014; a su vez cada una de estas subsecciones contará con la opción de edición para que de esta manera la información pueda ser suministrada y/o actualizada según las necesidades del Concejo Municipal de Popayán A su vez, dentro de esta Subsección se encontrarán las pestañas contentivas del Glosario y de Preguntas frecuentes. -Es importante tener de presente que la Pestaña determinada como **GLOSARIO,** debe permitir que el administrador del sitio web del Concejo de Popayán, pueda subir información, por medio de palabras claves como por ejemplo A: Acuerdo Municipal, B: Bancada, C: Citación, I:	1

		Inicio de sesión, Invitación. Todas estas son palabras de glosario a las que el administrador podrá poner su significado para que las personas puedan consultar. -Por su parte en la Pestaña de Preguntas Frecuentes, se estimarán preguntas que según datos estadísticos los ciudadanos efectúan con frecuencia.	
6.	**SECCIÓN – "ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA"** Se requiere un Sitio web, que contengan una Sección denominada **Atención y servicios a la Ciudadanía,** que a su vez contendrá las subsecciones de PQRS, Evaluación y satisfacción.	Se deberá hacer entrega de una Sección en el Sitio Web denominada **ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA,** y a su vez esta contendrá las siguientes subsecciones: - PQRS - Evaluación de satisfacción. A través de esta sección los ciudadanos podrán formular Preguntas, Quejas, Reclamos y/o Solicitudes; así mismo podrán conocer el estado de las solicitudes realizadas. Así las cosas, para efectos de lo anterior todos los entregables de esta sesión al igual que todos los demás entregables deberán ser funcionales, es decir, que los usuarios puedan hacer la evaluación y Registrar PQRS y poder conocer el estado a las solicitudes realizadas, es decir que deben ser transaccionales entre los usuarios y la entidad. El trámite de las PQRS a través de la página web deberá generar radicado automático al usuario enlazado con el correo institucional archivo@concejodepopayan.gov.co	1
7	**SECCIÓN – "GACETA"** Se requiere un Sitio web, que contengan una Sección denominada GACETA**,** en la cual se publicarán todos los actos administrativos expedidos por la Corporación y el archivo histórico digital.	Se deberá hacer entrega de una Sección en el Sitio Web denominada **"GACETA",** donde el administrador del sitio web podrá mantener actualizada información de los diferentes actos administrativos y acuerdos históricos para consulta ciudadana así: Acuerdos Actas	1

		Resoluciones	
8	**BUENAS PRACTICAS DE DESARROLLO** Se hará entrega de un sitio web con buenas prácticas de desarrollo tanto del lado del servidor como del lado del cliente (**FRONT-END**).	El sitio web desarrollado deberá contener buenas prácticas de desarrollo tanto del lado del **BACKEN** como del **FRONTNED** que y a su vez que el posicionamiento SEO permita que el sitio web del Concejo de Popayán, se encuentre bien posicionado ante los buscadores por encima de otros sitios relacionados con lo mismo. Es de tener en cuenta que para obtener mayor rendimiento en el posicionamiento SEO es necesario realizar pautas de posicionamiento de Google **ADS**. Deberá contener un Banner Principal en el que se destaque la información importante; además deberá contar al menos con dos entradas, es decir para que la persona encargada de administrar el sitio pueda gestionar información, es decir, subir nueva, eliminar y/o actualizar según la necesidad.	1
9	**VISUALIZACIÓN DESDE CUALQUIER DISPOSITIVO MÓVIL** Se hará entrega de un sitio web responsive a cualquier tipo de pantalla.	Se deberá garantizar que el sitio web desarrollado contenga un desarrollo que permita una buena visualización desde cualquier dispositivo móvil que va desde Teléfonos inteligentes, tablets y computadores, dando así una buena experiencia de usuario a sus visitantes.	1

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para el desarrollo de los servicios técnicos señalados, el contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes condiciones técnicas:

Sea Persona Jurídica o Natural, deberá contar con sede física en la ciudad de Popayán, lo cual deberá estar acreditado en el respectivo certificado de cámara y comercio

CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

3.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. El contratista deberá presentar un cronograma del servicio, concertado con el supervisor del

contrato.
2. Cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato conforme a las condiciones y especificaciones técnicas definidas por la entidad.
3. Presentar informe de ejecución contractual, que contengan soportes y/o evidencias de la ejecución.
4. Presentar los documentos requeridos para el perfeccionamiento del contrato.
5. El contratista deberá asumir los costos y gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual.
6. Corresponde al Contratista pagar todos los impuestos, derechos, tasas de ejecución del contrato o con base en el mismo.
7. Garantizar la cantidad e idoneidad del personal requerido, para dar cumplimiento al objeto contractual, dentro del plazo definido.
8. El contratista deberá informar al supervisor, cualquier novedad que se presente durante la ejecución del contrato, para efectos de que éste asuma las medidas necesarias.

9. El contratista deberá entregar la administración total del sitio web

10. El contratista deberá realizar 2 mantenimientos en el transcurso del año siguiente a la entrega del sitio web.

11. El contratista deberá adelantar una capacitación al personal de la corporación, encargado de administrar el sitio web.

3.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

a) Cumplir las condiciones técnicas y/ o alcance del objeto contractual descritas en la invitación pública.

b) Cumplir las normas legales vigentes, frente al sistema de seguridad social y parafiscal en lo referenteal pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el SISTEMA GENERAL DERIESGOS LABORALES.

c) El contratista conservando su autonomía deberá cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo a los requerimientos exigidos por la entidad

d) El contratista deberá pagar todos los impuestos, derechos, tasas, impuestos nacionales y Departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.

e) Suministrar bienes de calidad de conformidad con los parámetros del mercado y todas las especificaciones del presente proceso contractual.

f) Presentar factura acorde con la propuesta económica presentada en la invitación pública e informe de ejecución del contrato.

g) Informar oportunamente al Supervisor o Interventor del Contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.

h) El contratista deberá presentar los documentos necesarios para la ejecución del contrato.

3.3OBLIGACIONES DEL CONCEJO:

1) Entregar la información previa requerida para dar inicio a la ejecución del objeto del contrato
2) Cancelar al contratista el valor estipulado de conformidad con el servicio efectivamente prestado y el cumplimiento del objeto contractual.
3) Ejercer la supervisión a la ejecución del contrato de conformidad con las normas vigentes y aplicables.

CLAUSULA CUARTA. - VALOR: El valor del contrato asciende a la suma de **VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($24.375.905)** IVA incluido y respaldado por el CDP000163 del 1 de diciembre de 2023.

CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO: EL CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante UN (1) solo pago, de acuerdo a la ejecución del contrato previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro y/o factura respectiva, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrito por el supervisor del contrato y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales (este último cuando aplique).

Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR).

NOTA: el Concejo Municipal de Popayán, solo pagara lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas.

CLAUSULA SEXTA. - PLAZO: El plazo del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2023.

CLAUSULA SEPTIMA. - CESION: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente Contrato total o parcialmente sin el previo consentimiento por escrito del CONCEJO DE POPAYÁN. En todo caso, cedente y cesionario serán solidariamente responsables ante la Corporación por todas las obligaciones de este Contrato.

CLAUSULA OCTAVA: PENAL PECUNIARIA: en caso de declaratoria de incumplimiento, el concejo de Popayán hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un montodel veinte por ciento (20%) del valor del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva.

CLAUSULA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA responderá por el ocultamiento de inhabilidades e incompatibilidades para contratar de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 o por suministrar información falsa (Artículo 25, numeral 17 y 40,

inciso 3 de la Ley 80 de 1993); EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la sola firma del contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 8º. De la Ley. 80 de 1993, y las demás señaladas en la ley

CLAUSULA DÉCIMA: - **EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL OFERENTE SELECCIONADO.** Las partes acuerdan un plazo máximo de un día para legalización de contrato y al día siguiente firmar la respectiva acta de inicio. Vencido este término la Entidad entiende que el contratista renuncia al contrato.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA, se compromete para con el Municipio y bajo la gravedad del juramento, a mantener a la entidad contratante libre de toda reclamación civil, laboral, penal o administrativa que se origine por la ejecución del contrato atendiendo a nombre propio cualquier juicio que se instaure por persona natural o jurídica por la ejecución del objeto del contrato.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SUPERVISIÓN. EL CONCEJO DE POPAYÁN supervisará el cumplimiento de la carta de aceptación a través del Secretario General del Concejo de Popayán o quien haga sus veces, la cual será desarrollada conforme a lasdisposiciones de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: LIQUIDACIÓN: Al producirse una causa de terminación del contrato o carta de aceptación de la oferta, se procederá a su liquidación, la cual se realizará en un plazo de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de terminación. La liquidación se hará mediante acta firmada por las partes, en la cual constarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegasen las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo

CALUSULA DECIMA CUARTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, que serán evaluadas por la Entidad a la luz de lo ordenado por la Ley 80 de 1993, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. La suspensión estará sujeta a plazo o condición.

CALUSULA DECIMA QUINTA: El contratista deberá constituir a su costa y a favor de la entidad, ante una compañía de seguros o una institución bancaria legalmente establecida en el País, una garantía única destinada a amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas por el contratista en virtud del presente contrato, que cubra los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan:

a. Cumplimiento del contrato, pago de multas, cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
b. De calidad del servicio: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.
c. Póliza de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: En cuantía equivalente al cinco por

ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y tres años más.

En caso de prórroga del término de duración del contrato o de adición de su valor, según el caso, el Contratista deberá entregar al Concejo de Popayán como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga o de adición, según el caso, los certificados de modificación de las garantías exigidas en los que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción.

FIN DEL DOCUMENTO